

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO “REPARACIÓN SIFONAMIENTO COLECTOR DE NILSA EN ARROYO ARANEA EN ARIZKUN (NAVARRA)”

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para Ejecución del Proyecto de Reparación Sifonamiento Colector de Nilsa en arroyo Aranea en Arizkun (Navarra), a las que se han presentado las siguientes empresas:

- EXCAVACIONES Y OBRAS PÉREZ DEL RÍO, S.L,
- CONSTRUCCIONES SOBRINO, S.L.
- REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.
- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.
- CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen con la siguiente puntuación motivada en el Acta de Calificación del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Licitador	Criterios Sociales (hasta 10 puntos)	Criterios Medio Ambientales (hasta 5 puntos)	Puntuación Prop.Económica (hasta 90 puntos)	Propuesta Económica 40.395,41€	TOTAL (Máximo 100 puntos)
EXCAVACIONES Y OBRAS PÉREZ DEL RÍO, S.L.	0 pts	5 pts	19,72 pts	38.521,25€	24,72 pts
CONSTRUCCIONES SOBRINO, S.L.	0 pts	0 pts	0,42 pts	40.355,41€	0,42 pts
REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.	0 pts	0 pts	0 pts	40.395,40€	0 pts
CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	0 pts	0 pts	0,01 pts	40.394,00€	0,01 pts
CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	0 pts	0 pts	0 pts	40.395,41€	0 pts

En virtud de ello, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **EXCAVACIONES PÉREZ DEL RÍO, S.L.**, con una puntuación máxima de **24,72 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **6 de julio de 2023**, salvo que todas las empresas interesadas en él

procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 26 de junio del 2023.

El órgano de contratación:



Fdo.: Luís Sanz Azcárate
Director Gerente GAN-NIK